



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SR.
ULISES DEL CARMEN PARRA MARDONES

DECRETO (E) N° 7107

FECHA, 17 DIC 2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, cabe mencionar que el proveedor de contrato de suministros cuenta con banquetería pero no con el espacio físico para la atención de la cantidad de personas que asistirán a dicho evento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 235.620.- IVA incluido al proveedor Señor **Ulises del Carmen Parra Mardones**, RUT: 11.235.131-0, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 1.228 de fecha 10.12.2012, proveniente del DAEM, para DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor **Ulises del Carmen Parra Mardones**, RUT: 11.235.131-0.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Participación de la Comunidad Educativa Actividad Creando Espacios para la Convivencia Efectiva, cuenta complementaria N° 1140595.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MGGB / MVY / RMR / MCCC / spm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE